

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 9
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

**ACTA NÚMERO 076**

Fecha:	Enero 26 de 2024	Hora:	8:30 am	Lugar:	Salón de Eventos
--------	------------------	-------	---------	--------	------------------

**ASUNTO**

**CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA**

Nombre Consejero	Rol
Karol Vanesa Martínez Silva	Alcaldesa de Guadalajara de Buga
Nancy Judith Botía Hernández	Delegada Ministra de Educación
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Evelyn Aguirre Hernández	Representante de los Egresados
Leidy Viviana Gómez Saldarriaga	Representante de los Estudiantes
Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores

Dr. Gustavo Rubio Lozano	El Rector
--------------------------	-----------

María del Carmen Soto B.	Secretaria del Consejo
--------------------------	------------------------

**AUSENTES**

Nombre	Nombre
Vacancia	Representante Sector Productivo
Vacancia	Representante Presidencia de la República
Vacancia	Representante Ex rectores de IES

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación de renuncia representante de sector productivo y empresarios ante Consejo Directivo.
3. Presentación y elección desde terna sector productivo y empresarios ante Consejo Directivo. Adjunto hojas de vida.
4. Lectura del Orden del día y aprobación.
5. Aprobación Acta 075 de diciembre 13 de 2023. Adjunto.
6. Presentación estrategia de consulta estamentos Estatuto General UTEDE y acciones desde nuestra institución.
  - 6.1 Egresados
  - 6.2 Estudiantes – profesores Red Agregación de Valor
  - 6.3 Estudiantes – profesores Red Transformación productiva
  - 6.4 Estudiantes – profesores Red Arte, ocio y recreación.
  - 6.5 Administrativos
7. Presentación para discusión y aprobación Estatuto General UTEDE. Adjunto versión 4.

Cambio al Orden del día:	SI	X	NO	Describe el motivo:	
--------------------------	----	---	----	---------------------	--

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Preside la sesión la Alcaldesa del Municipio Karol Vanesa Martínez Silva. La secretaria verifica el quórum llamando nominalmente a lista a los consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quórum para deliberar y decidir.
2. Aprobación Orden del día. La señora Delegada de la Ministra, presenta la propuesta de modificar el Orden día, así:
  1. *Llamado a lista y verificación del quórum*
  2. *Lectura del orden del día y aprobación*
  3. *Aprobación del acta 075 del 13 de diciembre de 2023.*
  4. *Lectura de la comunicación de renuncia de la representante del sector productivo y aceptación.*
  5. *Presentación de la terna del representante del sector productivo emanada del Consejo Académico y elección ante el Consejo Directivo*
  6. *Presentación del informe sobre las facultades PROTEMPORE*
  7. *Presentación para discusión y aprobación Estatuto General UTEDE.*

Con las modificaciones propuestas el orden del día queda aprobado.

Delegada informa que el punto 7. Presentación para discusión y aprobación Estatuto General UTEDE, no quedó incluido en el chat que remitió para cambiar el orden del día, por lo que debe retirarse.

Representante de Profesores, expresa que luego de revisar el acta 076 y de mirar los ajustes realizados por la delegada, se considera lo siguiente: Punto siete del orden del día: En el cambio propuesto al acta por la doctora Nancy Judith Botia Hernández no tocó el punto siete ni para dejarlo o quitarlo, de tal manera que se asumió que quedaba en el acta junto con la modificación de los seis puntos anteriores, es de anotar que en la presentación que ella realiza solo muestra los seis primeros puntos objeto de propuesta de modificación.

En cuanto al desarrollo, al terminar el punto seis, la señora presidenta continúa con el orden del día y en este caso el punto siete y allí la señora delegada Dra. Botia Hernández manifiesta que el acta se había agotado, sin embargo, la presidenta lo desarrolla, se discute y los consejeros le dan validez, finalmente y ante la situación presentada, se acuerda tratarlo en la siguiente sesión ordinaria.

En resumen, eso fue lo sucedido con el punto siete y considero debe quedar en el acta junto con los otros cambios propuestos por la señora delegada y dejando sentado en el cuerpo del acta lo acontecido pues la señora secretaria del consejo lo coloca, pero no lo desarrolla.

3. Aprobación del acta 075 del 13 de diciembre de 2023. El acta es aprobada sin observaciones por los Consejeros asistente. Delegada de la Ministra se abstiene de votar por que no participó de la sesión.
4. Lectura de la comunicación de renuncia de la representante del sector productivo y aceptación.

La secretaria del Consejo procede a dar lectura de la carta de renuncia presentada por la señora Zayde Beatriz Mejía.

La presidenta del Consejo presenta a consideración del Consejo la aceptación de la renuncia presentada por la señora Zayde Beatriz Mejía Representante del Sector Productivo.

La aceptación de la renuncia queda aprobada con seis (6) votos positivos:  
Delegada Ministra: Aprobado  
Rep. Profesores: Aprobado

Rep. Directivas Académicas: Aprobado  
Rep. Egresados: Aprobado  
Rep. Estudiantes: Aprobado  
Rep. Sector productivo: Aprobado

#### 5. Presentación de la terna del Representante del sector productivo.

El Rector revisó el procedimiento establecido en el Estatuto general e informa que, a través de las Redes de conocimiento de transformación productiva, agregación de valor y arte, ocio y recreación, se llevó a cabo una reunión con el sector productivo. Esta actividad se basó en la información proporcionada por la Cámara de Comercio de Buga. Como resultado de estas deliberaciones en el Consejo Académico, se llegó a la identificación de tres candidatos. En el ámbito de la transformación productiva, se presentó un empresario con nueve años de experiencia en el sector de Agronegocios, cuya identidad se encuentra registrada en el registro mercantil. Además, se propuso a un egresado de la institución, Duber Herney Cardona López, con formación en Agronegocios, aunque haya estudiado en la Universidad de Caldas. En cuanto al sector de arte, ocio y recreación, se destacó la participación de Natalia Gallego Ramos, actual gerente de un eco hotel de la ciudad. Además de su rol gerencial, la señora Natalia se desempeña como gestora de turismo emisivo y receptivo. En la categoría de agregación de valor, la representante de la Caja de Compensación Comfandi en Cali, María del Pilar Giraldo Bedoya, fue presentada. Ella ostenta la dirección ejecutiva de una subregión que abarca Buga, Buenaventura, Tuluá y el norte del Valle del Cauca.

Cada uno de los candidatos cumplen con las condiciones estipuladas en el estatuto general, siendo profesionales en ejercicio con más de tres años de experiencia en los respectivos sectores productivos. Asimismo, demuestran aceptación y disposición para formar parte del Consejo Directivo. En la sesión ordinaria del 22 de enero, el Consejo Académico aprobó y presentó ante el Consejo Directivo los nombres de Duber Herney Cardona López, Natalia Gallego Ramos y María del Pilar Giraldo Bedoya para su consideración.

Delegada de la Ministra expresó su interés en obtener información adicional antes de tomar una decisión con respecto a la designación del Representante del sector productivo en el Consejo Directivo. En primer lugar, solicitó detalles sobre la fecha en que el Consejo Académico se reunió para analizar las hojas de vida y verificar el cumplimiento de los requisitos, señalando que, según la información proporcionada, esta sesión ordinaria tuvo lugar el 22 de enero. Solicitó que este dato sea aportado y registrado en la sesión del día actual, cumpliendo así con un requisito establecido en el estatuto general. Hizo énfasis en los requisitos específicos que el estatuto general establece para la designación de un representante del sector productivo en el Consejo Directivo y la buena práctica de adjuntar toda la documentación soporte, a pesar de que la labor de verificación no recaiga en este cuerpo colegiado. Estos requisitos incluyen que el representante debe estar registrado como representante legal de la empresa con matrícula vigente, contar con una formación profesional y poseer al menos tres años de experiencia en ejercicio profesional relacionado con las áreas de formación ofrecidas por la institución.

Delegada de la Ministra resaltó que es esencial garantizar que los candidatos en la terna no tengan vínculos laborales o contratos delegados con la institución y que no hayan sido sancionados disciplinariamente o multados en los dos años anteriores a la fecha de la designación. En conclusión, solicitó claridad con la secretaría técnica para asegurarse de que no solo el Consejo Académico haya realizado análisis de los soportes que comprueban el cumplimiento de los requisitos, sino también que a través de la secretaría se haya verificado y corroborado cada uno de ellos antes de tomar una decisión final.

El Consejero Teófilo Villacob, en concordancia con las declaraciones del señor Rector, destacó que, efectivamente, según lo establecido en el estatuto general, la responsabilidad de realizar las

verificaciones y presentar la terna recae en el Consejo Académico una vez se hayan cumplido todos los requisitos. Consideró que el anexo del acta del Consejo Académico proporciona suficiente respaldo para la toma de decisiones en la sesión actual, ya que los candidatos han demostrado cumplir con los requisitos estipulados. En ese sentido, sugirió proceder con la siguiente etapa, que implica presentar los votos para la elección del representante.

La Delegada Ministra reconoció la responsabilidad del Consejo Académico en la construcción de la terna y la verificación de los requisitos. Sin embargo, resaltó la importancia de la Secretaría en la constatación de que los candidatos no tengan ningún vínculo laboral con la institución, un requisito crucial según el estatuto. Hizo énfasis en que, aunque esta verificación se hace en el Consejo Académico, considera una buena práctica que se adjunten todos los soportes pertinentes al proceso electoral, esto permitiría al Consejo Directivo tomar decisiones fundamentadas y garantizar el cumplimiento del principio de legalidad.

El Rector expresó que, de acuerdo con el estatuto general, la instancia encargada de cumplir con la verificación de requisitos y de presentar la terna es el Consejo Académico. Expresó su desacuerdo con la sugerencia de incluir nuevamente esta revisión en el Consejo Directivo después de haber anunciado a los tres candidatos ternados, escuchado sus presentaciones y conocido sus condiciones y antecedentes. Hizo énfasis en que el Consejo Académico ya había cumplido con todas las condiciones establecidas en el estatuto al traer la terna después de haber llevado a cabo este proceso.

La Representante de las Directivas Académicas Claudia Ximena Triana, en su papel de vicerrectora, compartió su experiencia como participante en el Consejo Académico. Afirmó que, por razones evidentes, revisaron la base de datos proporcionada por la Cámara de Comercio y concluyeron que cualquiera de los tres candidatos propuestos tenía la capacidad de representar de manera eficaz al sector productivo en el Consejo Directivo. Destacó la rigurosidad del ejercicio realizado durante el Consejo Académico para tomar esta decisión y subrayó que dos de los candidatos tienen un conocimiento profundo de la institución. Con base a esta evaluación, expresó su confianza en que cualquiera de los tres candidatos estaría bien posicionado para desempeñar el papel de representante del sector productivo ante el Consejo Directivo.

La presidenta del Consejo procede a poner en consideración el voto para el Representante del Sector Productivo.

Delegada de la Ministra: una vez analizada la experiencia, tanto laboral como los estudios realizados consideraría sin tener mayores elementos precisamente porque no puede escucharlos, indicaría que la afinidad de la hoja de vida frente a lo que yo esperaré con los aportes que le podría dar a la institución sería la aspirante María del Pilar Giraldo.

Rep. Profesores: María del Pilar Giraldo

Rep. Directivas académicas: María del Pilar Giraldo

Rep. Egresados: María del Pilar Giraldo

Rep. Estudiantes: María del Pilar Giraldo

Presidenta del consejo: María del Pilar Giraldo

El Consejo Directivo designa como Representante del Sector productivo a la señora María del Pilar Giraldo.

6. Presentación del informe sobre las facultades PROTEMPORE que le concede el consejo directivo al Rector.

El Rector comunicó haber enviado un documento titulado "exposición de motivos", que aborda algunas inquietudes. Hizo referencia a la sesión de diciembre, donde se aprobó el acuerdo 130 de 2023,

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -

PROFESIONAL



autorizando el proceso de trámites estatutarios para el cambio de nombre. Detalló que el primer paso fue la contratación de una empresa de mercadeo en la ciudad de Bogotá, con experiencia en procesos de instituciones de educación superior. Específicamente, mencionó que esta empresa se encarga de la promoción de la imagen de la Universidad La Andina, con una destacada presencia a nivel nacional e internacional. Además, resaltó que la misma empresa ha respaldado procesos de cambio en cuatro instituciones de educación superior privadas.

Se ha iniciado un proceso de reflexión sobre la identidad institucional, centrándose en la presencia de la letra "U" y su impacto en las condiciones de demanda espontánea de matrícula. Durante la discusión sobre el plan de desarrollo, se compartió la experiencia presentada en la sesión de diciembre del Consejo Directivo, donde se informó sobre dos estudios realizados para evaluar la aceptación del nombre actual, que ha tenido una recepción local desfavorable. Se reconoce que la falta de demanda académica puede estar vinculada a la percepción poco atractiva de estudiar en una institución técnica profesional, fenómeno que se observa a nivel nacional. En conversaciones con el Viceministro de educación superior, se discutió la peculiar estructura de la Ley 30, que clasifica las instituciones en universidades, instituciones universitarias, institutos tecnológicos e instituciones técnicas profesionales, generando una verticalidad que puede afectar la atracción de estudiantes y del sector productivo hacia estas instituciones.

Como parte de este proceso, se llevó a cabo un concurso alternativo para crear una nueva imagen que acompañaría al nombre propuesto, "Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional (UTEDE)". En este contexto, se realizó una consulta interna con administrativos, profesores y contratistas, quienes, en su mayoría, conceptualizaron que el cambio no solo sería útil, sino necesario. Asimismo, se organizó una audiencia privada con administrativos, generando un consenso del 100% en apoyo al cambio. Además, se llevaron a cabo consultas abiertas con estudiantes, directivos, profesores de planta y egresados. De los 665 estudiantes invitados, 106 respondieron, y solo nueve propusieron cambios en el estatuto. En el caso de directivos, nueve respondieron con posibles cambios en el estatuto. En la consulta abierta con profesores de planta, se obtuvieron ocho respuestas favorables a realizar cambios. Finalmente, en la consulta abierta a egresados de los 2.354 invitados, 202 respondieron y 16 propusieron cambios en el estatuto.

Se considera que el camino legal para realizar el cambio que se propone es a través del Estatuto General, ya que es desde este documento que se define el nombre de la institución y su alcance. Además, se han cumplido una serie de condiciones y como se informó con anterioridad al consejo, se comparte ahora con la nueva presidenta del consejo la presentación de 18 nuevos programas para registro calificado.

Aunque la institución tiene sus raíces en 1936, la norma que la creó fue modificada en 1967, convirtiéndola en el primer instituto técnico del país. Es relevante destacar que la institución no nació bajo la denominación actual de ITA, y en cada expansión de la oferta académica el nombre ha sido ajustado para ser más coherente con dicha oferta, siempre manteniendo una vocación agrícola. Sin embargo, con la inclusión de programas relacionados con Tic, formalización de empresas y logística, se percibe que el actual nombre puede no ser muy apropiado en esos términos. Por esta razón, se ha decidido avanzar en un proceso colectivo de construcción de un documento que, se espera, será objeto de discusión en el Consejo Directivo. El propósito es trabajar hacia la creación de un nuevo estatuto que incluya un nuevo nombre y condiciones para reflejar de manera más adecuada la actual oferta académica y los objetivos institucionales.

En el marco de la próxima reforma de la Ley 30, anticipó que probablemente no se abrirían más instituciones técnicas o tecnológicas, y el país podría avanzar hacia un modelo donde todas las instituciones de educación superior tengan un carácter universitario o de institución universitaria. Consultó directamente a las autoridades sobre sus opiniones respecto a estos posibles cambios.

El Viceministro respondió de manera pragmática, indicando que, aunque no lograron implementar estos cambios a través de la reforma de la Ley 30, expidieron el Decreto 2038 del 27 de noviembre de 2023. Explicó que, aunque esto no sería abrupto para el país, comprenden las preocupaciones planteadas. Después de un ejercicio interno y externo que involucró 3080 consultas, 353 respuestas y 61 oportunidades de cambio, la institución decidió cambiar el estatuto mediante la modificación de la denominación. El rector resaltó que el estatuto general define el nombre de la institución y que este cambio está respaldado por la Ley 30. Subrayó que este cambio implica una serie de transformaciones y destacó el compromiso de la institución con la oferta educativa, entregando 980 personas al proceso de ampliación el año pasado. Concluyó expresando la confianza en el cambio de denominación y en el cambio de carácter que se reflejará en un nuevo estatuto general, considerándolo como un camino hacia un nuevo éxito.

Delegada celebró la determinación de avanzar con el cambio de denominación de la institución. Destacó que este cambio es clave para superar la percepción que limita tener estudiantes nuevos en la institución. Sin embargo, planteó algunas inquietudes y preguntas con respecto a la información proporcionada y la exposición del rector. En primer lugar, señaló que no se mencionó el nombre de la empresa de mercadeo contratada y que sería relevante conocer los resultados de dicho estudio para determinar si la comunidad académica respalda el cambio de denominación.

La Delegada expresó su opinión personal sobre la asociación del nombre propuesto, "Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional", con la educación para el trabajo y desarrollo humano. También resaltó una posible confusión entre la consulta realizada para el cambio de denominación y el cambio de estatuto, solicitando claridad sobre las preguntas y el análisis realizado en el estudio de mercadeo. Además, planteó la necesidad de conocer si el borrador del nuevo estatuto fue presentado a la comunidad académica y si esta tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre su contenido, recordando la obligación legal de presentar los proyectos a la comunidad para recibir inquietudes y observaciones, según la Ley 1437 del 2011, artículo 8, numeral 8.

El Rector presenta disculpas por la mala forma en que presentó las cosas y nuevamente hace su presentación.

En relación con las facultades pro tempore, se destacó que dichas facultades se delegaron al rector para llevar a cabo actividades específicas, las cuales se cumplieron. El rector enfatizó que, como académico e intelectual, no presentaría un estudio de mercado para cambiar el estatuto, ya que son comisiones distintas. Aclaró que el estudio de mercado se centró exclusivamente en aspectos de mercado y no en el cambio estatutario. Resaltó la problemática persistente con la marca "ITA" y la falta de reconocimiento en la ciudad, lo cual motivó la búsqueda de una nueva imagen. Se consultó al grupo primario y se creó un nuevo logo basado en la pared de la biblioteca para tener una presencia local. Explicó que el estatuto, aunque tiene una fecha de 2013, fue modificado en 2021 por solicitud de la delegada del Ministerio en ese momento para ajustarse a normativas recientes. Se aseguró que no se violó ninguna norma ni proceso de elección, y se consultó con abogados internos y la empresa de asistencia jurídica de Cali. En cuanto a la estructura y elección de representantes, se mencionó la complejidad de elegir candidatos para el consejo académico. La propuesta era que el consejo directivo definiera quiénes irían al consejo directivo, consejo académico y comité de currículo, permitiendo la posibilidad de ascensos. Esto, según el rector, no violaría la representación y facilitaría la maduración de los representantes para tratar asuntos importantes en ambos consejos.

La Delegada planteó la necesidad de separar dos elementos en la discusión: el primero tiene que ver con las facultades pro tempore dadas al rector para estructurar un nuevo nombre y realizar ajustes en relación con el cambio de denominación, el segundo tiene que ver con el cambio del estatuto general, que incluye implicaciones más amplias. Sugirió que las facultades están limitadas al cambio de denominación y a la transición hacia un nuevo carácter institucional en la educación superior. Propuso

que, antes de analizar los demás elementos del cambio de estatuto, se debe dilucidar la necesidad del cambio de denominación. Para ello, propuso conocer el estudio de mercado realizado para asegurar que el nombre propuesto cumple con el propósito de reflejar la evolución y crecimiento de la institución. También solicitó el concepto jurídico que aclare el procedimiento necesario para el cambio de denominación, dada la autonomía limitada de la institución, para determinar si más allá de la modificación del estatuto general se deben modificar también las normas de creación.

La Delegada expresó la importancia de separar estos aspectos y considerarlos en momentos distintos. Sin embargo, alertó desde ya sobre el cambio en la metodología de elección que se advierte en el proyecto para que todas las representaciones sean elegidas por el mismo Consejo Directivo, señalando que esto no es considerado una buena práctica desde la perspectiva del Ministerio. Destacó que dicho cambio afectaría la representatividad de los estamentos; señaló que cuando la Corte Constitucional se pronunció sobre la constitucionalidad del artículo 64 de la Ley 30 de 1992 indicó que su composición no era caprichosa, sino que la misma obedecía a un equilibrio imprescindible que debe existir para la toma de decisiones libres y razonadas.

En esa medida, para que exista ese equilibrio en la integración del Consejo Directivo se considera indispensable que el mismo cuerpo colegiado no intervenga en la elección de ninguno de sus miembros. En este caso, deben ser propios pares quienes elijan a su representante.

El Rector manifestó su total desacuerdo con la delegada, argumentando que se debe tener en cuenta el acuerdo 130 del 2023, el cual otorgó facultades al rector para realizar cambios. Señaló que el estudio de mercado puede generar debate, pero afirmó que la discusión sobre la denominación, especialmente en relación con la expresión "educación para el trabajo", es una controversia en el país. Aclaró que la contratación de estudios de mercado se realiza con una facultad pro tempore proporcionada por el consejo. Destacó la legalidad del proceso, citando los artículos 7 y 15 de la Ley 749 del 2002, y el artículo 3 del Decreto 2038 del 27 de noviembre del 2023. Enfatizó que el cambio de denominación se determina a través del estatuto general, no del estudio de mercado, y que el costo del estudio fue de 30 millones de pesos.

El consejero Teófilo Villacob expresó su apoyo al cambio de denominación, señalando que la institución estaba atada a un modelo antiguo y que era necesario adaptarse a los tiempos actuales. Destacó la participación del cuerpo docente en la revisión del estatuto general, con recomendaciones y aportes. En relación con la forma de elección, coincidió con la delegada en que seguir el proceder establecido en el estatuto era apropiado. Afirmó que el cambio de nombre estaba vinculado al cambio en el estatuto general y la aprobación de este, reconociendo que el nombre también tenía implicaciones en términos de mercadeo.

La Delegada expresó su deseo de conocer el resultado del estudio de mercadeo, indicando que es esencial para tomar decisiones informadas sobre el cambio de nombre. Insistió en la importancia de documentar adecuadamente las justificaciones para cada cambio propuesto en el estatuto general, considerando la responsabilidad que implica para cada consejero la toma de decisiones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 del 92. Planteó preguntas sobre el alcance de las facultades pro tempore, cuestionando la relación de dichas facultades con otros cambios sustanciales en el estatuto. Preguntó si se había iniciado el proceso de cambio de carácter institucional, conforme a las normativas correspondientes y señaló la necesidad de ajustes en el reglamento estudiantil, de docentes y el plan de desarrollo institucional. También expresó preocupación sobre el método de selección de representantes, argumentando que la elección directa por los pares es objetiva y cumple con los postulados de participación democrática.

El Rector enfatizó que la discusión debe centrarse en el estatuto general y la conveniencia de sus iniciativas. Aclaró que no necesita facultades pro tempore para presentar cambios en el estatuto, ya que la ley general de educación le otorga voz y voto en ese proceso. Señaló que el estudio de mercado

fue parte de un ejercicio que involucró un año de diálogo con el Ministerio de Educación y diversas autoridades. Destacó que el cambio de denominación propuesto es el resultado de un proceso colaborativo y no simplemente una decisión de un funcionario del ministerio. Subrayó que el Decreto 2038 del 27 de noviembre de 2023 es producto de un trabajo público que involucró a 64 rectores. Además, dejó claro que cambiar la denominación de una institución de educación superior en Colombia solo es posible mediante el cambio de estatuto, y no a través de otras vías.

El Representante de los profesores Teófilo Villacob destacó que se puede cambiar el estatuto en cualquier momento mediante una solicitud del rector y el consejo directivo lo podría aprobar. Considera que no tiene sentido aprobar primero el cambio de nombre y luego realizar otra propuesta para modificar el estatuto, ya que ambos cambios podrían abordarse simultáneamente sin un desgaste adicional.

La Representante de los egresados expresó su acuerdo con el profesor Teófilo Villacob. Considera que no tiene sentido reunirse nuevamente para cambiar el estatuto y sugiere abordar ambos cambios simultáneamente. En cuanto a la participación de la comunidad en el proceso de elecciones, el representante de egresados respalda la propuesta actual, destacando la convocatoria y la participación de los egresados en la formación de ternas para el consejo académico y el consejo directivo.

La presidenta del Consejo, también egresada de la institución, respalda plenamente el cambio de nombre de la institución, reconociendo la necesidad de esta decisión en Buga. Apoya la realización del estudio de mercado como una decisión administrativa esencial para obtener respuestas fundamentales. Subraya la dificultad de que la comunidad identifique la institución y celebra la oportunidad de cambiar esta percepción. Además, sugiere aprovechar la ocasión para definir ajustes al estatuto general en línea con los resultados del estudio, considerando esta decisión como crucial para aumentar los cupos en la institución.

El Representante de los profesores, recuerda que la aprobación del estatuto actual se llevó a cabo mediante una comisión en la que participó. Destaca la discusión de varios artículos, propuestas y proyectos, que posteriormente presentaron en una sesión ordinaria del consejo directivo, logrando la aprobación de dicha propuesta.

La Representante de las Directivas Académicas Claudia Ximena Triana, tras la manifestación de la delegada de la ministra y el representante Teófilo sobre el proceso anterior, subraya que se realizaron consultas a estudiantes y egresados, destacando la necesidad de reconocimiento en el municipio y el objetivo principal de ampliar la cobertura.

La Delegada destaca la importancia de garantizar la participación abierta y democrática de la comunidad académica en el proceso de construcción del estatuto. Propone conocer las evidencias del último borrador del estatuto y sugiere hacer parte de la comisión para un análisis detallado de cada artículo del proyecto de estatuto, en el que se pueda evidenciar la justificación de cada cambio, ya que se debe recordar que los actos administrativos deben estar debidamente motivados y si el cambio de estatuto se ampara desde el cambio de denominación y el cambio de carácter no se entienden los cambios que no están relacionados. Además, expresa su disposición en formar parte de esa comisión, proponiendo su nombre para el análisis del estatuto general.

La presidenta del Consejo sugiere someter a votación la propuesta de la delegada sobre la participación en la comisión para el análisis detallado del estatuto general. Destaca que hay cuatro consejeros de acuerdo con avanzar en esta dirección.

Delegada pregunta a la presidenta del Consejo a cuál propuesta se refiere.

Presidenta del consejo. Aquí nos encontramos en una situación con los consejeros presentes, ellos nos manifiestan en este consejo directivo que la propuesta que usted nos está generando ya se hizo, propongo que se coloque a consideración y se apruebe como está estipulado en el orden del día y si usted tiene una propuesta diferente entonces yo propongo que lo sometamos a votación.

Delegada ministra. Señora presidenta tengo una duda, usted está sometiendo a votación un punto que es eminentemente informativo, lo cual considero que estaríamos yendo en contravía del orden propuesto al inicio de la sesión y este no es el espacio para decidir sobre si debemos aprobar la modificación o no del estatuto general.

Presidenta del consejo. el 7 punto nunca se modificó.

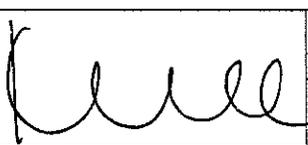
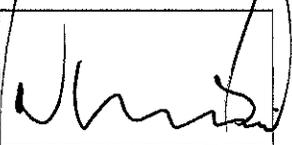
Delegada. Cuando yo consideré el cambio del orden del día todos lo aprobaron, en ese sentido no está dentro de las propuestas que presenté la aprobación de este punto de carácter decisorio y que tiene que ver con la modificación del estatuto general, tal y como se evidencia en el chat del consejo, en donde se enumeraron los puntos que proponía ser considerados en el orden del día.

El rector propone adelantar la sesión ordinaria en el mes de febrero para discutir el tema del estatuto general de manera detallada. Se compromete a enviar un documento el lunes, donde se comparen el estatuto actual y las propuestas de cambios, para facilitar la discusión. También destaca que, como funcionario, tiene responsabilidades y se compromete a proporcionar la información solicitada. Insiste en la necesidad de una sesión ordinaria para abordar exclusivamente el tema del estatuto general.

Delegada ministra. Rector yo celebro su postura de tener esa sesión lo más pronto posible, pero también debemos tener el tiempo suficiente para poder analizar esa información, con ese compromiso de que tengamos el cuadro comparativo del estatuto actual con el que se propone, también les pediría a todos los integrantes de este cuerpo colegiado una participación, ya que este es el documento más importante de la institución.

La representante de los estudiantes, expresa que está de acuerdo con la mayoría de consejeros y por ende valorar el tiempo de la sesión para no repetir lo que están diciendo; por otro lado respecto a su representación como estudiante es consciente y recibe la documentación antes de la sesión la cual estudia para poder debatir en el presente consejo y que aunque no participe si hace un trabajo por fuera tanto personal como con estudiantes, ya que los escucha y recopila lo debatido pero hasta el momento no ha recibido manifestaciones de parte de los estudiantes que estén en desacuerdo con el cambio de nombre de la institución.

Agotado el orden del día, la presidenta del Consejo da por finalizada la sesión siendo las 11:52 horas del día 26 de enero de 2024.

KAROL VANESA MARTINEZ SILVA		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidenta del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

Anexos	SI	NO	
--------	----	----	--